



Ayuntamiento de Campillos

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía nº 2022-0942 de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó la constitución de bolsa de empleo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Campillos, con el siguiente contenido:

“Visto que se ha tramitado el expediente 1329/2022 para la constitución de bolsa de empleo de auxiliares administrativos.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para proceso selectivo para constitución de bolsa de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Campillos, según la cual:

“RESOLUCION EMPATE ENTRE ASPIRANTES MEDIANTE UNA PRUEBA ADICIONAL DE CARÁCTER TEÓRICO-PRÁCTICO PARA CONSTITUCION DE BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

.../...

Una vez finalizado el proceso selectivo los miembros del Tribunal proceden a la corrección de las pruebas, con los siguientes resultados:

ASPIRANTE	PUNTUACION
José Antonio Ojeda Ballesteros	7,80 puntos
Francisca Fernández Navas	7,50 puntos

El Tribunal acuerda publicar la plantilla de corrección de los supuestos para conocimiento de los aspirantes.

Una vez resuelto el empate, el Tribunal Calificador propone la creación de la bolsa de trabajo de auxiliar administrativo con los 20 primeros puestos ordenados por orden de puntuación tal como establecen las bases de convocatoria en su apartado noveno, siendo los siguientes:

PUESTO ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION
1.	Marcos González, Iván	9,2
2.	Dueñas Racero, Daniel	9,1
3.	Guerrero Díaz, Lorena	9,0
4.	Mejías Moreno, Irene	8,9
5.	Martín Rodas, Tania	8,8
6.	Morales Sánchez, Antonio	8,6
7.	Ojeda Ballesteros, José Antonio	8,1
8.	Fernández Navas, Francisca	8,1
9.	Sierra Pedrosa, Sonia	8,0

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: 33EGGJIDYTAMAL76JEA7A74NWW | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Campillos

10.	López Martín, Rosa M ^a	8,0
11.	Castillo Roldán, Vanesa	7,9
12.	Montiel Peña, Cristina	7,8
13.	Mora Florido, Mercedes	7,7
14.	Medal López, Beatriz	7,6
15.	Padilla Chercoles, Enrique	7,6
16.	García Maldonado, Raquel	7,6
17.	Domínguez Cruces, Carmen	7,5
18.	Trujillo Gámez, M ^a Carmen	7,4
19.	Fernández Ruíz, Susana	7,2
20.	Torres Segura, Patricia	7,1

En base a lo anterior y en uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21.g y h de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.-

Primero.- Aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Campillos, cuyo funcionamiento será el recogido en las bases de selección aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2022-0653 de fecha 24 de mayo de 2022.

Segundo.- Requerir a los aspirantes propuestos para que en el plazo de **5 días hábiles** desde su publicación aporten la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.

c) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105





Ayuntamiento de Campillos

condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa acreditando la condición y demás circunstancias que constaten su expediente personal.

Tercero.- *Publicar anuncio de esta resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://campillos.sedelectronica.es/info>.) y en la página web municipal.*

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

